

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 5 de febrero de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social No. **2019-0658**, de **MANUEL JOSÉ MARIO TEODORO BERMUDEZ** contra **COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A.**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial. (Archivo03); se informa además que, en el sistema de títulos, se encontraron 3 constituidos para el presente proceso, así mismo se informa que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
SECRETARIA

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

Solicita la apoderada del demandante Sr. Manuel José Mario Teodoro Bermúdez (C.C. 79.589.906), en memorial que reposa en archivo 03, del expediente digital, la entrega de los títulos judiciales que obran en el proceso.

Conforme lo anterior, se advierte que por auto proferido el día 22 de junio de 2023 (Archivo 04), **se dispuso aprobar la liquidación del crédito, en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000)**. Así mismo se advierte del sistema de títulos, que existen tres (3) depósitos judiciales constituidos para el presente proceso, cada uno por la suma de \$800.000, consignados por cada una de las demandadas.

Así las cosas, **es procedente disponer la entrega de los títulos judiciales** Nos.400100008944106, 400100008996891 y, 400100009075932 que obran en el expediente, **por valor total de \$2.400.000**, a la apoderada del demandante, Dra. IVONNE ROCÍO SALAMANCA NIÑO identificada con la CC. 1.013.592.530 y T.P.

199.090 del C.S. de la J., por tener la facultad expresa para recibir y cobrar, conforme poder de folios 12 a 13, del archivo 03, del expediente digital.

Una vez cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales** números 400100008944106, 400100008996891 y, 400100009075932, **por valor total de \$2.400.000**, a la apoderada del demandante, Dra. IVONNE ROCÍO SALAMANCA NIÑO, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: UNA VEZ CUMPLIDO** lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL  
DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico No. 024 de fecha 13/02/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA

